



Factura: 001-001-000058983



20200901068P01296

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS AURELIO CANDADO HUACON

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901068P01296						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2020, (17:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206214999	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904194800	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE LA CRUZ ALVARADO JESSICA ANDREYNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204697305	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA MEDINA CARLOS FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920400728	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904194800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEDINA ROMERO ANGELA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904317898	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SEGURIDAD DEL ATLÁNTICO SEDATLANTI CIA .LTDA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS AURELIO CANDADO HUACON

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP-05409-DP09-2020-JS





1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 DENOMINADA SEGURIDAD DEL
4 ATLÁNTICO SEDATLANTI CIA .LTDA.—
5 CUANTIA INDETERMINADA —————
6 DI: 2 COPIAS.————

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Julio
9 del año dos mil Veinte, ante el ABOGADO CARLOS AURELIO
10 CANDADO HUACÓN, NOTARIO SUPLENTE SEXAGÉSIMO OCTAVO
11 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: el señor CARLOS ANIBAL
12 GARCIA VILLARROEL, ecuatoriano, de estado civil casado,
13 economista, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
14 por sus propios derechos y por los que representa de la compañía
15 SEGURIDAD DEL ATLÁNTICO SEDATLANTI CIA.LTDA. en su calidad
16 de Gerente General, El compareciente es mayor de edad, con
17 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, CRISTHIAN
18 GEOVANNY FRANCO CEVALLOS, ecuatoriano , de estado civil casado
19 , ingeniero , con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil
20 , por sus propios derechos; CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA
21 ecuatoriano , de estado civil casado , ejecutivo, con domicilio y
22 residencia en esta ciudad de Guayaquil , por sus propios derechos;
23 ANGELA GERMANIA MEDINA ROMERO , ecuatoriana , de estado civil
24 casada , comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad de
25 Guayaquil , por sus propios derechos, JESSICA ANDREYNA DE LA
26 CRUZ ALVARADO, ecuatoriana , de estado civil casada , Ingeniera,
27 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil , por sus
28 propios derechos capaz para obligarse y contratar, a quienes



de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme
2 exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.-
3 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
4 pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para
5 su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
6 **SEÑOR NOTARIO** : - En su Registro de escrituras públicas , a su
7 cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
8 **LA COMPAÑIA DENOMINADA SEGURIDAD DEL ATLANTICO**
9 **SEDATLANTI CIA. LTDA** .al tenor de las siguientes cláusulas y
10 estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.** -
11 Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura pública
12 de **CESION DE PARTICIPACIONES , UNO**) el señor Economista
13 **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, ecuatoriano, de estado civil
14 casado, economista, con domicilio y residencia en esta ciudad
15 de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de
16 la compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA** ;
17 en su calidad de Gerente General, quien actúa debidamente
18 facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
19 celebrada el Tres de Marzo del dos mil Veinte conforme se
20 desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta que
21 se agregan como documentos habilitantes. **DOS) CRISTHIAN**
22 **GEOVANNY FRANCO CEVALLOS**, ecuatoriano, de estado civil casado
23 , ingeniero, con domicilio y residencia en la ciudad de Babahoyo, de
24 transito por la ciudad de Guayaquil , por sus propios derechos;
25 **TRES) CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA** ecuatoriano , de estado
26 civil casado , ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de
27 Guayaquil , por sus propios derechos **CUATRO) ANGELA GERMANIA**
28 **MEDINA ROMERO**, ecuatoriana, de estado civil casada ,



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil
2 , por sus propios derechos CINCO) JESSICA ANDREYNA DE LA CRUZ
3 ALVARADO, ecuatoriana , de estado civil casada , Ingeniera , con
4 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil , por sus propios
5 derechos CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES. a) La Compañía
6 denominada SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA.;
7 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
8 Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada CECILIA PAULINA
9 CALDERON JACOME, el veinte de Noviembre del dos mil Quince, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve
11 de Enero del dos mil Dieciséis .- b) Conforme a la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el Tres de Marzo
13 del dos mil Veinte de la Compañía denominada SEGURIDAD DEL
14 ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA.; tomo la resolución y por
15 unanimidad aprobó la siguiente Cesión de Participaciones.- 1) a) El
16 señor CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS Cede y transfiere
17 sus CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e
18 indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a
19 favor del señor Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL
20 b) El Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL Cede y
21 transfiere sus NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones sociales,
22 iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados
23 Unidos de Norteamérica a favor del señor CARLOS FABRICIO
24 GARCIA MEDINA.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor
26 economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL, en su calidad de
27 Gerente General de la compañía SEGURIDAD DEL ATLANTICO
28 SEDATLANTI CIA .LTDA., cumpliendo con las instrucciones de la



Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el Tres de Marzo del dos mil Veinte declara lo siguiente: Que se acepta la Cesión y transferencia de las participaciones de la compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA.** en los términos constantes en el acta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el Tres de Marzo del dos mil Veinte.-

CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD.- Todos los socios de la compañía que suscriben la presente Cesión de Participaciones son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION DE LOS CONYUGES CEDENTES DE LAS PARTICIPACIONES.**- a) La señora Ingeniera **JESSICA ANDREYNA DE LA CRUZ ALVARADO** cónyuge del señor Ingeniero **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS** y b) **ANGELA GERMANIA MEDINA ROMERO**, cónyuge del Economista **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, Aprueban y autorizan la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con el artículo 181 del Código Civil .- **CLAUSULA SEXTA AUTORIZACION.**- Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el Tres de Marzo del dos mil Veinte, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la presente Escritura Pública, así como para que realice los trámites necesarios para la legalización de esta **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento público a otorgarse (Firma ilegible) Abogado Jaime Briones Espinoza Registro número cinco, cinco, seis, seis del Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la Minuta) es copia de la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 3 MARZO DEL 2020.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los Tres días del mes de Marzo del Dos mil Veinte, a las 13h00, en las oficinas situadas en la manzana 10- 102, solar 04 de la Décima Etapa de la Ciudadela La Alborada, Parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA**, con la concurrencia de los siguientes socios : a) **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, por sus propios derechos propietario de 9.900 participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a 9.900 votos; b) **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS**, por sus propios derechos propietario de 100 participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a 100 votos;

Preside la sesión el señor **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS**, de manera ad-hoc y actúa de secretario el señor economista **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, Gerente General de la compañía.

Los SOCIOS concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. **238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatorias por tratarse de una junta Universal en la que se deberá tratar sobre el Punto único del orden del día:

PUNTO UNICO: CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA-



Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que los socios : **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS** y **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** han decidido de forma voluntaria hacer la correspondiente Cesión y Transferencia de la participaciones que mantienen en la compañía desde su formación por lo tanto en vista de las razones expuesto por los mencionados socios se hacen las correspondientes Cesiones o Transferencia de la siguiente manera: a) El señor **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS** Cede y transfiere sus 100 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** b) El Economista **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** Cede y transfiere sus 9.900 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA**. - Con lo ante expuesto la Junta General resuelve dar su consentimiento de manera unánime de aprobar tal determinación así como aceptar al nuevo socio en esta Cesión y Transferencias que hacen anteriormente los mencionados socios de la compañía .- Por lo tanto el nuevo paquete de participaciones queda como lo indica el siguiente cuadro.-

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL	100
Señor CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA	9.900
TOTAL	10.000

La Junta General también de manera unánime decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que ha sido resuelto el punto único del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 15h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



F) CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL.- Gerente General - Secretario
CRISTHIAN F) GEOVANNY FRANCO CEVALLOS.-Socio

RAZON: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de la compañía a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

01/10/03
CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL

Gerente General - Secretario-

EN BLANCO
SERVACIO

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD DEL ATLANTICO
SEDATLANTI CIA .LTDA.- CELEBRADA EL 3 MARZO DEL 2020**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	FIRMAS
--------	-----------------	--------

Eco. CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL	9.900	
--------------------------------------	-------	--

Ing. CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS	100	
---	-----	--

TOTAL	10.000	
-------	--------	--

EN BLANCO
ESTADO



EL ESPACIO EN BLANCO ES UNA REVISTA DE ARTE
Y CULTURA DEL MUNDO. ALIMENTADA POR LOS MEJORES
ARTISTAS Y CRÍTICOS DE LA ACTUALIDAD.

EDICIÓN

ESTRUCTURAS

EDICIONES

REVISTA QUINQUENAL. PRECIO: 10.000 PESOS CHILENS

DIRE

100001

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO

Por medio de la presente Eco. **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** en mi calidad de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA** acredito y certifico que hubo el cumplimiento y que hubo el consentimiento unánime del capital social de la compañía para realizar la **CESION DE PARTICIPACIONES**, tal como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del Tres de Marzo del dos mil Veinte, tal como lo dispone el art. 113 de la Ley de Compañías.-

Eco. **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**

Gerente General

EN BLANCO
CESION

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**



**SEGURIDAD DEL ATLANTICO
SEDATLANTI CIA .LTDA**

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015

Señor Economista
CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL
Ciudad.-
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, según acto constitutivo que consta de la Escritura Pública otorgada ante la Abogada **CECILIA PAULINA CALDERON JACOME**, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, del 20 de Noviembre del 2015, de la compañía: **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA**, en donde se lo designo a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que deberá ejercitario a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.-

A Usted le corresponde individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía tal como consta en el Estatuto Social de la compañía en mención.-

La Compañía denominada **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA .LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Abogada **CECILIA PAULINA CALDERON JACOME**, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, del 20 de Noviembre del 2015.-

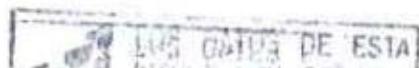
Atentamente


Ab. JAIME BRIONES ESPINOZA

RAZON: Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015


Ec. CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL
C.C. 090419480-0



**ESPACIO
EN BLANCO**

EL ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.028
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.**, de fojas 33 a 44, Registro Mercantil número **3. 2. NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, de fojas **2.220 a 2.223**, Registro de Nombramientos número **592.-**

ORDEN: RAZIUMORD

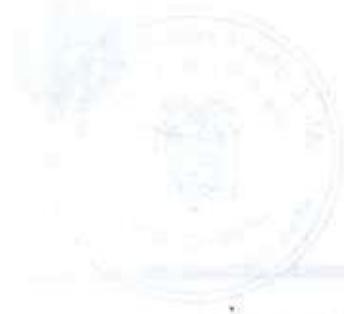


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ministerio de Cultura del Gobierno de Andalucía

cooperación en el desarrollo
de la actividad cultural en Andalucía
y en su internacionalización

Este acuerdo tiene como objetivo potenciar la actividad cultural en Andalucía y su internacionalización.

Con este acuerdo se pretende impulsar la creación de espacios culturales y artísticos que promuevan la cultura andaluza y su internacionalización. El acuerdo establece una serie de actividades y proyectos que se desarrollarán en los próximos años.

**ESPACIO
EN BLANCO**



espacio en blanco
para la creación
y difusión de la
cultura andaluza
en el mundo



www.mcu.es/espacioenblanco

**ESPACIO
EN BLANCO**

Este acuerdo tiene como objetivo potenciar la actividad cultural en Andalucía y su internacionalización. El acuerdo establece una serie de actividades y proyectos que se desarrollarán en los próximos años.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.-
CELEBRADA EL 3 MARZO DEL 2020.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los Tres días del mes de Marzo del Dos mil Veinte, a las 13h00, en las oficinas situadas en la manzana 10- 102, solar 04 de la Décima Etapa de la Ciudadela La Alborada, Parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA**, con la concurrencia de los siguientes socios : a) **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, por sus propios derechos propietario de 9.900 participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a 9.900 votos; b) **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS**, por sus propios derechos propietario de 100 participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a 100 votos;

Preside la sesión el señor **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS**, de manera ad-hoc y actúa de secretario el señor economista **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL**, Gerente General de la compañía.

Los SOCIOS concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. **238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatorias por tratarse de una junta Universal en la que se deberá tratar sobre el Punto único del orden del dia:

PUNTO UNICO: CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA-



Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que los socios : **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS y CARLOS**

ANIBAL GARCIA VILLARROEL han decidido de forma voluntaria hacer la correspondiente Cesión y Transferencia de la participaciones que mantienen en la compañía desde su formación por lo tanto en vista de las razones expuesto por los mencionados socios se hacen las correspondientes Cesiones o Transferencia de la siguiente manera: a) El señor **CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS** Cede y transfiere sus 100 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** b) El Economista **CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL** Cede y transfiere sus 9.900 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA** .- Con lo ante expuesto la Junta General resuelve dar su consentimiento de manera unánime de aprobar tal determinación así como aceptar al nuevo socio en esta Cesión y Transferencias que hacen anteriormente los mencionados socios de la compañía .- Por lo tanto el nuevo paquete de participaciones queda como lo indica el siguiente cuadro.-

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Economista CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL	100
Señor CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA	9.900
TOTAL	10.000

La Junta General también de manera unánime decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que ha sido resuelto el punto único del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 15h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

01/03/2013

CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL

Gerente General - Secretario- Socio

Garcia Villarroel C.

CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS

Socio



*EN ESPACIO
EN BLANCO*

*EN ESPACIO
EN BLANCO*



MINISTERIO DE CULTURA
ESTADO ARGENTINO
CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA
y el DESARROLLO
CULTURAL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1204697385

Nombres del ciudadano: DE LA CRUZ ALVARADO JESSICA ANDREYNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: DE LA CRUZ BORBOR HUMBERTO AGAPITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO MORA BELLA JOVITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 207-326-48988



207-326-48988

Lodo, Vicente Tatiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CRUZ ALVARADO JESSICA ANDREYNA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS BABAHOYO
FECHA DE NACIMIENTO 13/08/1988
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS

N. 120469738-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CRUZ BORBOR HUMBERTO ADAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MORA BELLA JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO 2014-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-06

E333311222

CEUDULA

Jessica De La Cruz A.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN CEPAC



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0011 Fanón Guayaquil
0011-171
DE LA CRUZ ALVARADO JESSICA ANDREYNA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA LOS RIOS

CANTÓN BABAHOYO

CIRCUMSCRIPCIÓN:
PARROQUIA DR. CAMILO PONCE E.

ZONA:

1204697385

CANTÓN 10

SABERES
ELECCIONES
2019
ANARIO



Estado Civil CASADO

Cónyuge: FRANCO CECILIO CRISTHIAN GEVANNU

Foto de identificación o DE NOMENCLARE DE SOY

Motivo por el que se DE LA CRUZ BORBOR HUMBERTO ADAPITO

Motivación: ECUATORIANA

Motivo de la autorización: LA VARADO MORA BELLA JOVITA

Motivación: ECUATORIANA

Foto de expedidor(a) o DE NOMENCLARE DE SOY

Motivación de donante: SE DONARÁ

Documento de identidad: DNI

Documento de identidad: DNI



Este documento es válido para el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución, la legislación y las normas internacionales de derechos humanos, así como para la realización de trámites y servicios públicos. Su uso es exclusivo de su portador y no puede ser transferido ni copiado. Se considera ilegal su uso sin autorización.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1206214999

Nombres del ciudadano: FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA CRUZ ALVARADO JESSICA ANDREYNA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: FRANCO ALVARADO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS BARRO AZUCENA FRENIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

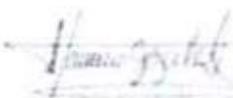
Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 200-326-48996



200-326-48996


Lcdo. Vicente Tavano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0026 - 257
CERTIFICADO N°:
FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

1206214999
CEUDULA N°:

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: BABAHYOY
CIRCUMSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: CLEMENTE BAQUERIZO
ZONA: 1

ELECCIONES

SECCIONALES Y CPEC

ANEXO A LA CEDULA DE CIUDADANIA

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JVR

Ministerio del Interior

Comisión Electoral

Cédula de Ciudadanía

Votante

Comisión Electoral

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

0333302222

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920400728

Nombres del ciudadano: GARCIA MEDINA CARLOS FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAO CHIA ANA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: GARCIA CARLOS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA ROMERO ANGELA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

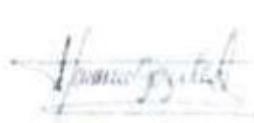
Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 205-326-49012



205-326-49012


Lcdo. Vicente Taitano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Erick Garcia M.
Presidente de la Rv

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



Digitación en línea: www.sistemaecuador.gob.ec
Número de identidad: 092040072-8
Número de cédula: 0177 M

Este documento es válido para el voto en las elecciones generales de 2019. Se recomienda conservar este certificado para comprobar su voto. Si no lo tiene, puede presentarse en la mesa electoral o en la Oficina de Registro Civil de su localidad para obtener uno nuevo.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904194800

Nombres del ciudadano: GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ROMERO ANGELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1975

Nombres del padre: GARCIA VEGA HECTOR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLARROEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2020

Emitor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 202-326-49018



202-326-49018

Lodo, Vicente Tatiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0904317898

Nombres del ciudadano: MEDINA ROMERO ANGELA GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1975

Nombres del padre: MEDINA JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 205-326-67770



205-326-67770

Lcdo. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN	PROFECCIÓN	VITALICIA
BACHILLERATO	COMERCIANTE	
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE		
MEDINA JUAN JOSE		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE		
ROMERO MERCEDES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2018-03-01		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2028-03-01		
CORP. REC. CIVIL DE GUAYAQUIL.		
		
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL
IDECU090431789<83<<<<<<<<<		
5004265F2803010ECU<<<<<<<<<6		
MEDINA<ROMERO<<ANGELA<GERMANIA		



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 esta Escritura en alta voz de principio a fin por mí el Notario , los
2 otorgantes la aprueban en todas sus partes y firman en unidad de
3 acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

4

5 Por la compañía SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI
6 CIA .LTDA. con R.U.C. 0992974214001.

7

8

9

10 Eco. CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. 090419480-0

13

14

15

16 CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS

17 C.C. - 120621499-9

18

19

20 CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA

21 C.C 092040072-8

22

23

24

25

26 JESSICA ANDREYNA DE LA CRUZ ALVARADO

27 C.C 120469738-5

28



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

2

3 ANGELA GERMANIA MEDINA ROMERO

4 C.C 090431789-8

5

6

7

8

EL NOTARIO

10 ABOGADO CARLOS AURELIO CANDADO HUACON

11 NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON

12 GUAYAQUIL

13

14 Es fotocopia de la matriz que reposa en el Protocolo

15

16 Publico a mi cargo, en Fe de ello confiero CERTIFICADO

17

18 este 3 TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello

19

en Guayaquil, 22 JUL 2020

20

21



22
23
24
25
26
27
28

Ab. Carlos Candado H.
NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000122655 20200901016001269

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901016001269

MATRIZ

FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P19156

OTORGANTE

OTORGANTE			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0904194800
FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1206214999
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901068P01268

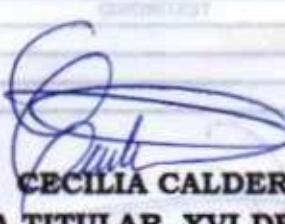
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, QUE CONTIENE **LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.**- HE ANOTADO **LA ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTI CIA. LTDA.** CELEBRADO ANTE EL ABOGADO CARLOS AURELIO CANDADO HUACON., NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-
GUAYAQUIL, 19 DE AGOSTO DEL 2020


**ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN**





NUMERO DE REPERTORIO: 21.872
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Julio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía SEGURIDAD DEL ATLANTICO SEDATLANTICIA. LTDA.**, autorizada por el AB. CARLOS AURELIO CANDADO HUACON, NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 22 de julio del 2020, mediante la cual CRISTHIAN GEOVANNY FRANCO CEVALLOS con autorización de su cónyuge JESSICA ANDREYNA DE LA CRUZ ALVARADO cede y transfiere (100) participaciones a favor de CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL; y, CARLOS ANIBAL GARCIA VILLARROEL con autorización de su cónyuge ANGELA GERMANIA MEDINA ROMERO cede y transfiere (9.900) participaciones a favor de CARLOS FABRICIO GARCIA MEDINA, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.282 a 2.299, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21872



Guayaquil, 31 de julio de 2020

REVISADO POR:
Ro

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FRANCO CEVALLOS CRISTHIAN GEOVANNY	100	GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL
GARCIA VILLARROEL CARLOS ANIBAL	9900	GARCIA MEDINA CARLOS FABRICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
 Telf: (593 4) 229 5030